

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

... Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30
 EXTRAJEROS. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certifi- cadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurri- dos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 7 marzo 1920).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La Excm. Comisión Provincial celebrará sus sesiones en el presente mes los días 6, 13, 20 y 27 a las quince horas y treinta minutos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
 Zaragoza, 5 de marzo de 1920.

El Gobernador accidental,
FRANCISCO ACOSTA

Rectificación del Censo electoral de 1920.

Sres. Jueces municipales de la provincia.

CIRCULAR

A los efectos de mi circular de fecha 13 de febrero último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 38, y para que el Jefe de la Sección provincial de Estadística pueda formar las listas de *excluidos* correspondientes a la rectificación del Censo electoral de 1920, ruego con todo encarecimiento a los Sres. Jueces municipa-

les que aún no han remitido la *certificación* de los electores fallecidos desde 1.º de abril de 1919, envíen a la mayor brevedad dicho documento al citado Jefe provincial de Estadística, para que no sufran perturbación las operaciones de rectificación del Censo electoral.

Zaragoza, 6 de marzo de 1920.

El Gobernador accidental,
FRANCISCO ACOSTA

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Junta general del Repartimiento.

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, queda expuesto al público desde mañana, en las oficinas instaladas en el edificio del grupo escolar del Buen Pastor, por el plazo de quince días, que terminará el 24 del corriente, y durante las horas de las nueve a las trece de todos los dichos días incluso los festivos que se han habilitado para ese objeto, el repartimiento general formado para el presente año.

Durante el expresado plazo y tres días más se admitirán todas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.
 Zaragoza, 8 de marzo de 1920.—El Alcalde, Pablo Calvo.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Pedro Luna, la instalación y funcionamiento de un horno en el camino del Cementerio, con destino a su industria de panadería, se abre información por espacio de treinta días, durante los

cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1920. — El Alcalde, Pablo Calvo.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Javier de Pitarque y Elío, vecino de Alcolea de Cinca, una solicitud que ha presentado en 1.º del mes actual, pidiendo la concesión de 18 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Carmen III», número 1.538, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Vall de Campells y Plana Cagueras.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo suroeste de la mina «Pepita», sita en aquel paraje. A partir de él se medirán cien metros al este y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al norte quinientos metros, la 2.ª; de ésta al este cien metros, la 3.ª; de ésta al norte doscientos metros, la 4.ª; de ésta al oeste doscientos metros, la 5.ª; de ésta al norte cien metros, la 6.ª; de ésta al oeste cien metros, la 7.ª; de ésta al norte cien metros, la 8.ª; de ésta al oeste cien metros, la 9.ª; de ésta al norte cien metros, la 10.ª; de ésta al oeste cien metros, la 11.ª; de ésta al sur cuatrocientos metros, la 12.ª; de ésta al este trescientos metros, la 13.ª y de ésta al sur se medirán seiscientos metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos y alineaciones se referirán al norte verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 6 de marzo de 1920. — Angel Jimeno.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en el kilómetro 1 de la carretera de Caspe a Mequinenza, cuyo presupuesto asciende a 1.682.45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1921 y la fianza provisional de 20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de marzo de 1920. — El Director general, P. D., R. Ochando.

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 45 al 48 y 51 de la carretera de Jaca a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 12.890.86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de marzo de 1920. — El Director general, P. D., R. Ochando.

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Calatayud a Cariñena, cuyo presupuesto asciende a 12.899.26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de marzo de 1920. — El Director general, P. D., R. Ochando.

CAPITANIA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN

Regimiento infantería Gerona, núm. 22.

Relación nominal de los individuos con residencia en la provincia de Zaragoza, que a partir de 1.º de diciembre pertenecen al regimiento infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, por haberle correspondido a su compañía formar parte de dicho cuerpo, los cuales pertenecen a la 2.ª situación de servicio activo.

- Julían García Mateo, residente en Aguilón.
- Gregorio Fleta Fuertes, en Azuara.
- Antonio Forcén Castillo, en Alagón.
- Armando Abadía Alcolea, en Alfajarín.
- Bernardo Trasobares Trasobares, en Arándiga.
- José Cansado Lamata, en Ateca.
- Lorenzo Buel Bermués, en Ardisa.
- Aurelio Martín Gil, en Alfamén.
- Amalio Moreno Chuzca, en Alcala de Moncayo.
- Angel Kanera González, en Almonacid.
- Gabriel Marina Oliveros, en Bujesca.
- Dionisio del Río Villagrassa, en Bujaraloz.
- Martín Borja Peña, en Borja.
- Antonio Muns Roca, en Caspe.
- Angel Cubero Cervera, id.
- Julían Campa Villacampa, id.
- José Zaporta Pallás, id.
- Manuel Zaporta Giraldo, id.
- Antonio Jiménez Niessa, id.

Félix Vicente Buenacasa Maza, id.
 Benito Sancho Rivera, id.
 Antonio Fraguas Viñao, id.
 Joaquín Serrano Palacios, id.
 Domingo Catalán Navarro, id.
 José Jordán Navarro, id.
 Agustín García Pérez, en Calatayud.
 Domingo Pera Blasco, id.
 José Martínez Pascual, id.
 Mariano Fandos Escobeto, en Cinco Olivas.
 Antonio Velázquez Velázquez, en Cetina.
 Pedro Lorante Pérez, en Calatorao.
 Aurelio Sánchez Malo, en Daroca.
 Feliciano Remacha Martínez, en Embid de Ariza.
 Antonio Fandos Génova, en Egea de los Caballeros.
 Atilano Sarría Murillo, id.
 Antonio Casanova Adrián, id.
 Pedro Baldorín Laviñeta, en Fuentes de Ebro.
 Félix Las Molinos, id.
 Mateo Soler Andreu, en Fayón.
 José Servello Suñer, id.
 Joaquín Beltrán Blasco, en Fabara.
 Amrosio Miguel Castellón, en Gelsa.
 Félix Falco Lovera, id.
 Francisco Serón Bastanal, id.
 Casimiro Miguel Gonzalvo, id.
 Lorenzo Eduardo Piazuelo Vailesín, en Chiprana.
 Emilio Berges Cusa, id.
 León Solán Asensio, id.
 Juan Velilla Martínez, en Jarque.
 Jesús Jarría Olaca, en La Almolda.
 Cándido Permañe Glarie, en Lobera.
 Jesús Ezquerro Artigas, en Letux.
 José Jaime Baldenas, en Longares.
 Francisco Ganer Bielsa, en La Muela.
 Manuel Lledena Jiménez, en Lécera.
 Anacleto Jiménez Lacuarta, en Luna.
 Florián Alastui Tusa, id.
 Agustín Chicapuar Santos, en Luceni.
 Manuel Pastel Gascón, en Montañana.
 Agustín Soler Llop, en Mequinenza.
 Joaquín Alfaro Pérez, id.
 Jaime Ibar Velilla, id.
 Manuel Mercedel Carramiñana, en Munébrega.
 Isidoro Mingote García, en Morés.
 Isidro Plana Expósito, en Moneva.
 Eugenio Larrosa Ungría, en Mediana.
 Julián Aguilar Blasco, id.
 Andrés Moreno Vicente, en Maella.
 Francisco Millán Tomás, id.
 Francisco Ceamanos Acerete, en Morata de Jiloca.
 José Molino Herrera, en Maluenda.
 José Aguirre Pardo, id.
 Pedro Tabuena Carcabilla, en Malón.
 Antonio Garzal Sánchez, en Nigüella.
 Agustín Rafeles Vidal, en Nonaspé.
 Agustín Agonillas Ajos, en Pina.
 Agustín Cuen González, id.
 Pedro García Beltrán, id.
 Manuel Pola García, en Pozuelo.
 Mateo Duarte Martín, en Las Pedrosas.
 Mariano Castelriana Vicién, en Perdiguera.
 Luis Langa López, en La Puebla de Albortón.
 Pedro Marcén Trama, en Plasencia de Jalón.
 Baltasar Langa Solano, en Peñafór.
 Asensio Hernández Grima, en Riela.
 Bernardo Aldea Monleón, en Sástago.
 Faustino Tremp Minguillón, id.
 Cándido Soriano Fando, id.
 Ángel Tolón García, id.
 Germán Sanz Sanana, id.
 Ignacio Murillo Berges, en San Mateo de Gállego.
 Antonio Muél Domingo, en Samper.
 Jacinto Paesa Gracia, id.
 Ángel Nasarre Martínez, en San Juan de Mozarrifar.
 Julián Casarrón Truyén, id.
 Félix Martínez Marqués, en Tarazona.
 Gregorio García Jiménez, id.
 Manuel Dianis Mainar, en Tosos.
 Ángel Fortea García, en Torrijo de la Cañada.
 Antonio Ruiz San Juan, en Tauste.
 Faustino Martínez Chacona, id.

Manuel Murillo Monguiló, id.
 Alberto López Aranda, en Torralba de los Frailes.
 Armando Bedrado Casán, en Torrellas.
 Francisco Artigas Borral, en Trasmoz.
 Luis Segura García, en Villar de los Navarros.
 Pedro Manegui Escuder, en Villanueva de Gállego.
 Generoso Miravete Uso, id.
 Juan Floria Sanz, en Vistabella.
 Gregorio Tarragona Vergara, en Villaluengo.
 Mariano Balía Cananje, en Zuera.
 Andrés Lop Ferrer, id.
 Julián Seral Valentín, en Zaragoza.
 José Tello Ibáñez, id.
 Marcelino Pérez Clós, id.
 Ángel Longás Abadía, id.
 Francisco Comín Sáenz, id.
 José Varagua Capdevila, id.
 Manuel Mora Gascón, id.
 José Carrillo Eraso, id.
 Bernardino Tisol Saro, id.
 Ángel Calvo Saso, id.
 Andrés Navarro Martín, id.
 Atilano Ibáñez Pablo, id.
 Mariano San Juan Jiménez, id.
 Narciso Salazar Zapater, id.
 Eugenio Gómez Herrera, id.
 Total, 127.

Zaragoza, 1.º de enero de 1920.— El Teniente Coronel Jefe del tercer batallón, V. Ricarte.—V.º B.º—El Coronel, Ríos.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel Jefe de transportes militares de esta Plaza

Hace saber: Que el día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Jefatura (Hospital militar) la primera convocatoria de proposiciones libres, conforme a lo dispuesto por la Superioridad y artículo 48 de la ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, con objeto de contratar el servicio de acarreo desde los almacenes y muelles a los sitios que se designen.

Los pliegos de condiciones y precios límites, son los mismos que rigieron en la 1.ª y 2.ª subasta, los cuales se hallarán de manifiesto todos los días laborables de nueve a trece, en dicha Jefatura.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello de la clase 8.ª, bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos, o en la sucursal de la provincia, el cinco por ciento del importe de su proposición que deberá elevarse al diez, en caso de adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

En dichas proposiciones no podrá variarse los precios límites señalados, pero sí podrá modificarse en ellas algunas de las condiciones de los pliegos.

Si se presentasen dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsiste la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el artículo 53.

Zaragoza, 4 de marzo de 1920.—Julio Ramos.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitando en, calle de, número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en la convocatoria anunciada para hoy en la Jefatura de transportes militares de esta plaza, para la contratación del servicio de acarreo, se comprometo a verificarlo conforme con todas las condiciones (o tal modificación) a los precios siguientes:

ARTÍCULOS Y EFECTOS	UNIDAD	DESDE LA ESTACION DEL FERROCARRIL A			
		Polvorines de Torrero, Fabrica Militar y viceversa y la Oxidrica desde la Estación de M. Z. y A.		Almacenes de la plaza y viceversa y Oxidrica desde la Estación del Norte.	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Material de guerra.	Tonelada.				
Material no especificado	Idem.				
Carruajes no automóviles	Uno.				
Envases (saquerío)	Bulto suelto.				
Idem (cajones)	Uno				
Bulto suelto de material, excepto explosivos, no pasando el total de ellos de una tonelada	Idem				
Idem íd. de explosivos, no pasando el total de ellos de una tonelada	Idem				
Artículos de Subsistencias	Tonelada.				
Masas indivisibles de 500 kilogramos en adelante	Idem				
Explosivos					
Automóviles					

Zaragoza, marzo 1920.
(Firma del proponente).

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

A las once de la mañana del día 14 del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta de una yegua que tiene de desecho este regimiento, en cuyo acto sólo podrán tomar parte los agricultores y ganaderos que así lo acrediten mediante el recibo de la contribución y cédula personal, y siendo de cuenta del rematante el importe de este anuncio.

Zaragoza, 6 de marzo de 1920.—El Comandante Mayor, Santiago L. de Quintana.

SECCION SEXTA

Almochuel.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, reparto de urbana y padrón de cédulas personales.

Almochuel, 26 de febrero de 1920.—El Alcalde, Andrés Vicente.

Egea de los Caballeros.

Durante un plazo de quince días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Municipio, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos aprobado por el Ayuntamiento para el año económico de 1920-21; en dicho período de tiempo todos los vecinos podrán examinar dicho presupuesto y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Egea de los Caballeros, a 3 de marzo de 1920.—El Alcalde, Justo Zoco.

El Burgo de Ebro.

A los efectos reglamentarios quedan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo legal, los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de la contribución industrial para el año 1920-21.

El Burgo de Ebro, 2 de marzo de 1920.—El Alcalde, Jerónimo Alastuey.

Gallur.

A los efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días; repartimiento contribución rústica, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales, por ocho días, y matrícula industrial, por diez días.

Gallur, a 1.º de marzo de 1920.—El Alcalde, Pascual Sierra.

Mallén.

El día 15 del mes actual, a las diez y media y once respectivamente de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta de los arbitrios establecidos sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y derechos de macelo y carnes para el próximo año económico, comprendido desde el 1.º de abril de 1920 a 31 de marzo de 1921, con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la secretaría del Ayuntamiento.

Mallén, 2 de marzo de 1920.—El Alcalde, Carmelo Charles.

Nombrevilla.

Durante los plazos reglamentarios, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1920-21.

Reparto de contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales.

Nombrevilla, 2 de marzo de 1920.—El Alcalde, Salvador Arnal.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Villalba de Perejil.

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios o representantes legales de la misma, para el día veintiuno del corriente, a las dos de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo; advirtiéndose que de no resultar mayoría de concurrentes en esta primera convocatoria, se celebrará otra sesión el día veintiocho del propio mes, en el sitio y hora antes citados, apercibiéndose que en esta última se tomará acuerdo sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba de Perejil, 5 de marzo de 1920.—El Presidente, Pascual Francia.

Imprenta del Hospicio.